



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 26 ABR 2019

0489/19

RES. H. N°

Expte. N° 4.018/17

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se tramita el llamado a inscripción de interesados para cubrir una Categoría 03 de jefe de Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades; y

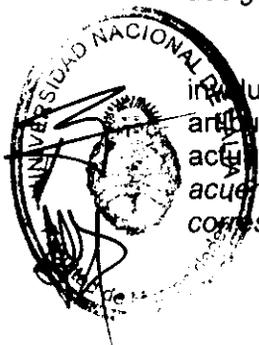
CONSIDERANDO:

QUE el Consejo Superior mediante Resolución CS No.388//18 anuló la Res. H N° 1215/17 de Decanato de la Facultad de Humanidades, aprobó el dictamen del Jurado interviniente y por último, establece que se giren las actuaciones a la Facultad de Humanidades a los efectos que decida los pasos a seguir, si así lo considera, para el estudio de la existencia o no del plagio en el Plan de Trabajo presentado por la postulante Jorgelina Alejandra NADAL;

QUE con fecha 27 de noviembre de 2018 la Sra. NADAL manifiesta que no asumirá el cargo objeto del llamado, en virtud de haber accedido a un cargo de igual categoría en otra área de la Facultad, y en aras del bien común que pretende conjugar los intereses institucionales e individuales, y en este caso particular, considero que lo más apropiado es realizar la más rápida cobertura de todos los cargos vacantes del agrupamiento administrativo". Agrega que: "...en relación a lo señalado en el artículo 3° de la citada resolución, quiero reiterar lo ya expresado en diversas instancias del trámite y es que considero que mi accionar de ninguna manera se puede configurar como plagio";

QUE en la misma fecha, la Prof. Mirta Silvia GUAYMÁS toma conocimiento de la nota antes mencionada y expresa que "dado el tiempo transcurrido y en función de resolver el conflicto existente, ésta parte acuerda con la propuesta de solución planteada respecto al artículo 3° de la Resolución CS N° 388/18 al tiempo que solicita, acorde a la norma, la designación del 2° orden de mérito";

QUE a partir de las manifestaciones antes mencionadas, el Decanato con las partes involucradas se reúnen para resolver la cobertura del cargo en cuestión y lo planteado en el artículo 3° de la Res. CS 388/18, quienes mediante acta que obra a fs.290 de las presentes actuaciones, acuerdan: "en pos de conjugar los intereses institucionales e individuales se acuerda dar por resuelto lo señalado en el artículo 3° y proceder a la designación correspondiente, en vista de la renuncia de la postulante Jorgelina Nadal";





*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE HUMANIDADES**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel.;FAX (54) (0387) 4255458

**RES. H N°**

QUE mediante Res. H N° 1977/18 se promueve a la Prof. Mirta Silvia GUAYMAS a la categoría 03 de Jefe de Departamento de Posgrado del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Humanidades;

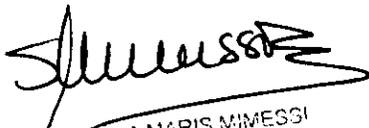
QUE en virtud de los acuerdos antes señalados y con el fin de evitar desgastes procesales innecesarios, corresponde dar por concluidas las actuaciones y proceder con el archivo de las mismas;

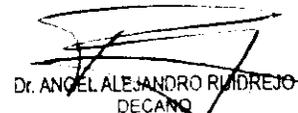
**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDAS** las presentes actuaciones en lo relacionado al planteo establecido en el Artículo 3° de la Res. CS 388/18, y proceder con el archivo de las presentes actuaciones.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE** a las interesadas, Departamento de Personal, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

  
STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.

  
Dr. ANGELO ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa